



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



# CONTRATACIÓN DIRECTA

## No. 112 DE 2007

**OBJETO: ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SUITE ANTIVIRUS TREND MICRO CON DESTINO A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Proceso que se deriva de la declaratoria de desierto de la Contratación Directa No. 081/2007

**PÁGINAS WEB: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co)**

## **CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

### **CAPÍTULO 1**

#### **INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.13. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.15. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.16. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
- 1.21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.22. ADJUDICACIÓN
- 1.23. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.24. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.25. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. LIQUIDACIÓN

### **CAPITULO 2**

#### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

- 2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA
  - 2.1.1 PARTICIPANTES
  - 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
    - 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 2.1.2.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- 2.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 2.1.2.3.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
- 2.1.2.3.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
- 2.1.2.3.3 PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
- 2.1.2.3.3.1 APODERADO
- 2.1.2.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS
- 2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA
- 2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA
- 2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA
- 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE (APORTES PARAFISCALES)
- 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- 2.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
- 2.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO **SICE** (NO APLICA)
- 2.1.2.11 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 2.1.2.12 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- 2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA
- 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
- 2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA
- 2.2.1.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
- 2.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL
- 2.2.1.4 ESTADOS FINANCIEROS
- 2.2.1.4.1 PROPONENTES NACIONALES
- 2.2.1.4.2 PROPONENTES EXTRANJEROS
- 2.2.1.5 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.3. FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO)
- 2.3.1. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS
- 2.3.2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 2.3.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 2.3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- 2.3.4. GARANTIA DE TECNICA
- 2.3.5. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

- LEY 816/2003
- 2.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA
- 2.4.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.  
FORMULARIO No. 3
- 2.4.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO
- 2.4.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO
- 2.4.4. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003
- 2.5. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 2.6. SUPERVISION

**ANEXOS:**

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1A FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA
- ANEXO 1B DESCRIPCIÓN, LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCION,  
FORMA DE PAGO
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
- ANEXO 4 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

**FORMULARIOS:**

- FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO 2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- FORMULARIO 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,  
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS  
ANTERIORES.
- FORMULARIO 4 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL  
CIERRE DEL PROCESO.
- FORMULARIO 5 PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMULARIO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO 7 ORIGEN DE LOS BIENES. CUMPLIMIENTO LEY 816 DE  
2003"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"
- FORMULARIO 8 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 570 5001 o a la página [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) o al correo electrónico [www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co](mailto:www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co)

#### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### 1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto es la **“ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SUITE ANTIVIRUS TREND MICRO CON DESTINO A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”**, de conformidad con el ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

#### 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

#### 1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Fax. 4468704.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

#### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el ANEXO 1B " DESCRIPCION, LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCION, FORMA DE PAGO"

#### **1.6. PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El proyecto de términos de referencia para el presente proceso de contratación directa, se podrá consultar en las páginas Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), o en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Dirección de Contratación en la fecha establecida en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 – 92 Primer Piso, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

## 1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente contratación pública se abrirá en el lugar y fecha señalados en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

## 1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en los presentes términos de referencia.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia .

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas Web: **[www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)**, **[www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co)**, tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación son las que consten en los términos que se adquieran.

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los términos de referencia.

## 1.9 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración los términos de referencia se presentaran por escrito y medio magnético. Para que sea considerada la solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso y al FAX (57) 1 4468704, serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" de los presentes términos de referencia. **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO** en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO". Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante adendos numerados que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los términos de referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los términos de referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

**AVISO IMPORTANTE**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

**1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.



Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los términos de referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se

deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

### **1.11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deberán ser entregadas dentro del plazo de la contratación, en original y dos (2) copias:

Para la **Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados (excepto el Formulario No. 5) en los términos de referencia (SOBRE 1)**, debidamente foliadas y con el índice cada una de las, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para la **Propuesta Económica – Formulario No. 5 (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;">AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</p> <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA CONTRATACION _____</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</p> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p style="text-align: center;">SOBRE No. 1 Propuesta General</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____</p>
--

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

<p style="text-align: center;">AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</p> <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA CONTRATACION _____</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</p> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p style="text-align: center;">SOBRE No. 2 – Propuesta Económica</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL</p>
--

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

#### **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## 1.12 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Cuando la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado los términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la contratación. La petición de prórroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

## 1.13 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe estar acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

## 1.14 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; [www.procuraduría.gov.co](http://www.procuraduría.gov.co), link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992,

dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

#### **1.15. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

#### **1.16. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

#### **1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por el término establecido en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO" la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 18 – 92, primer piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos,

financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en los sitios Web de el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co)

### 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

#### ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales, o cuando exista limitación en las facultades del representante y no anexe la autorización del órgano directivo, para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los términos de referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia.
17. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en los términos de referencia.

## ASPECTOS FINANCIEROS

18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
19. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
20. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
21. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia (ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO").
22. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los términos de referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO".
23. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 3 y 4).
24. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial, incluidas aquellas que la entidad tenga conocimiento, siempre que se encuentren en firme.
25. Cuando el proponente no adjunte con su propuesta el Balance General y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2006



## ASPECTOS TÉCNICOS

26. Cuando el oferente no cumpla con las Especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Excluyentes”.
27. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
28. Cuando la garantía técnica ofrecida sea inferior a un año.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

31. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
32. La no presentación con la oferta del **Formulario No.5 Propuesta Económica Sobre 2**.

### 1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

### 1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

### 1.21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones

de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los términos de referencia, para lo cual en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el **SOBRE No. 2 –FORMULARIO No. 5-, OFERTA ECONÓMICA, para realizar la correspondiente ponderación y asignación de puntaje.**

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

## **1.22. ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

**La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global,** siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO". Este término podrá prorrogarse y la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso ***se efectuará en Audiencia Pública*** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

### **1.23. FIRMA DEL CONTRATO**

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### **1.24. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo al procedimiento establecido en la media geométrica.

### **1.25. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del término fijado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO", el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

### **1.26. LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

## **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA**

##### **2.1.1. PARTICIPANTES**

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

##### **2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

###### **2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

**SEÑOR PROPONENTE:** Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 1 de los términos de referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

###### **2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### **2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 - PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

#### **2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 - PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

### **2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto

en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

#### **2.1.2.3.3.1. APODERADO**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con estos términos de referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

#### **2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.



- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

#### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que

incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener el término de validez de **NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### **2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares indicadas en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO", mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia ;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 de los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

#### **2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA**

La garantía de seriedad de la oferta debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la garantía, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

**NOTA:** Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE (APORTES PARAFISCALES)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

**NOTA:** En caso de que el proponente no presente con su oferta este documento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### **2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones

Temporales bastará que los términos de referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los términos de referencia, o su diferencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

#### 2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos términos de referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de estos términos de referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

#### 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El **PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROPONENTES** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993.

Adicional a lo anterior, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), en el ANEXO NO. 1 "DATOS DEL PROCESO". Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO NO. 3 "ACREDITACIÓN**

## **DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”.**

EL FORMULARIO NO. 3 “**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**”, debe ser firmado por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

### **2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

### **2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (NO APLICA)**

El oferente debe referenciar en su oferta el numero de certificado de registro del bien so servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos. 13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica.

### **2.1.2.11. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

### **2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

## 2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA.

### 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos debe tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación.

#### 2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente, que resulte adjudicatario, debe adjuntar certificación de cuenta Bancaria, con el fin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o Razón Social
2. Número de identificación o Nit
3. Entidad financiera
4. Tipo de Cuenta (ahorro ó corriente)
5. Número de la cuenta

Lo anterior con el fin de verificar dichos datos y tenerlos en cuenta para los respectivos depósitos o pagos de facturas que realice la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al proponente al caso de resultar favorecido con la adjudicación.

#### 2.2.1.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: *“La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”*.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO". Para el efecto, se diligenciará el FORMULARIO NO. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", Parte 2 "CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL, la capacidad de contratación residual del PROPONENTE se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes términos de referencia en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No.1 "Datos del Proceso"**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTA: Cuando se trate de PROPONENTES de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del PROPONENTE, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en la presente contratación.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** debe diligenciar el **Formulario No. 3"ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES"**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

### **2.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL**

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "*Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos*" esto es:

**PATRIMONIO = Activos – Pasivos**



La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de Diciembre de 2006**), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Cuando el **PROPONENTE** sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en cada uno de los estados financieros.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

Cuando la entidad **PROPONENTE** sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en la presente contratación.

#### **2.2.1.4 ESTADOS FINANCIEROS**

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

##### **2.2.1.4.1 PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:**

- Balance General y Estados de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2006**, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año **2006**.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total

**PATRIMONIO**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

#### 2.2.1.4.2 **PROPONENTES EXTRANJEROS: Deben presentar los siguientes documentos:**

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en

los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.

- Igualmente debe estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores Colombianos, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros.

- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO**

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de los presentes términos de referencia en cuanto a **PROponentes** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROponente** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el “apostilla” antes referidos, aplica lo dispuesto en el numeral **2.1.2.3.3.1. “APODERADO”** de estos términos de referencia.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del **PROponente**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROponente** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

Por ser éstos documentos de verificación financiera, los cuales sirven para el cálculo de los indicadores, deben ser presentados con la propuesta, por parte del **PROPONENTE**.

NOTA: Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

### **2.2.1.5 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

#### **CAPITAL DE TRABAJO: (CT)**

$$\text{CT} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

Debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al **20%** del valor total del presupuesto oficial

NOTA.- La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

$$\text{ET} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) 100\%$$

Debe ser menor o igual ( $< \text{ o } =$ ) al **70%**

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del PROPONENTE.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

### **2.3. FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO)**

#### **2.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**

El comité técnico evaluara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>FACTORES DE VERIFICACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
GARANTIA TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

#### **2.3.2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (EXCLUYENTE)**

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares serán determinados en el **ANEXO 2**, y serán verificados como **cumple o no cumple**.

Para tal efecto debe marcar la casilla en los aspectos en que cumpla, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

#### **2.3.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

##### **2.3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

##### **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR**

La experiencia mínima requerida del fabricante, comercializador o distribuidor, se acreditará con el diligenciamiento del FORMULARIO 2 y la presentación de dos (2) certificaciones de contratos como comercializador y distribuidor, cuyo objeto sea el

suministro, actualización y/o mantenimiento de software antivirus, y que como mínimo sume el setenta y cinco por ciento (75%) de presupuesto, los cuales deben ser dentro de los últimos dos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente acreditará la experiencia requerida en los presentes términos de referencia, mediante el diligenciamiento total del FORMULARIO No. 2 "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA" la que se encuentra suministrada bajo la responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestran.

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

***NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE***  
***NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA***  
***OBJETO DEL CONTRATO***  
***FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO***  
***VALOR DEL CONTRATO***  
***CALIFICACIÓN DEL SERVICIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE***

El FORMULARIO No. 2, debe ir firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la acredite haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia requerida para el presente proceso de selección. Sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, cuando la actividad ejecutada supere el 51% y se hubiere asumido directamente la responsabilidad en la ejecución del contrato.

**En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TÉCNICAMENTE y se rechazará la oferta.**

**VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** La Agencia Logística se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada.

EL PROPONENTE DEBE CERTIFICAR QUE DURANTE LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS, HA CELEBRADO CONTRATOS CUYO OBJETO SEA EL MANTENIMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS, Y QUE COMO MÍNIMO SUME SETENTA Y CIENTO (75%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.

#### **2.3.4. GARANTIA TÉCNICA**

El oferente se compromete, mediante certificación escrita, a garantizar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el correcto funcionamiento de la aplicación en la solución propuesta, contra defectos de fabricación y componentes por un tiempo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la finalización de los trabajos en los sitios destinado para tal fin.

En el evento que esta certificación no contemple uno o más de los requerimientos solicitados en garantía, o presente algún tipo de condicionamiento, será rechazada y no será tenida en cuenta la oferta.

#### **2.3.5. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003 (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

#### **2.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en los presentes términos de referencia. Para el efecto se revisará el **FORMULARIO No. 5. (SOBRE 2)**, así:

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **FORMULARIO No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, que será incluido en el **(SOBRE 2)**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles

según se estableció en el numeral **1.21 (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”**.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

-Formulario	No. 5	“Propuesta Económica”
-Formulario	No. 3	“cumplimiento de contratos anteriores”
-Formulario	No. 7	“Acreditación al cumplimiento de la ley 816/03 “protección a la industria nacional y principio de reciprocidad”.
-Formulario	No. 8	“informe misión diplomática colombiana” - SI APLICA.
Numero del Certificado de registro del SICE de los bienes y/o servicios a adquirir		

#### **2.4.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES. FORMULARIO No. 3**

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los **DOS (2) AÑOS** anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

#### **2.4.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO**

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **FORMULARIO No. 5 “PROPUESTA ECONÓMICA” SOBRE 2.**

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

#### **2.4.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO**

(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (**250**) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.



$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 250) / \text{VTOE}$$

**Donde:**

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

#### **2.4.4. ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003 (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**

El comité económico verificará lo correspondiente al precio (**FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA - SOBRE No. 2**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del FORMULARIO No. 8 INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA.

**BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS:** Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 8**.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los FORMULARIOS 7 Y 8, deberán presentarse junto con la oferta inicial.
---

## **2.5. SUPERVISION.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través del supervisor designado, ejercerá el control y verificación de los trabajos que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones técnicas y términos del contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato.

## ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>
<b>1.2. Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en estos términos de referencia, será ordenador del gasto <b>EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.</b>
<b>1.3. Identificación del proceso</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 112 de 2007</b>
<b>1.4. Objeto de la contratación directa</b>	<b>ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SUITE ANTIVIRUS TREND MICRO CON DESTINO A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>
<b>1.5. Participantes</b>	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los términos de referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1B.
<b>1.6. Rup</b>	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1B
<b>1.7. Capacidad residual de contratación</b>	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
<b>1.8. Capacidad patrimonial</b>	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
<b>1.9. Presupuesto oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de <b>CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000.00) M/cte incluido IVA.</b>
<b>1.10. Apropiación presupuestal</b>	Este proceso de contratación directa está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 392 del 16 de abril de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
<b>1.11. Fecha y hora de consulta de los términos de referencia.</b>	Los de términos de referencia, podrá consultarse a partir de <b>julio 06 de 2007</b> en la página Web del Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> , o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera

	50 No. 18-92 Primer Piso , en Bogotá D.C.
<b>1.12. Apertura</b>	<b>LUGAR:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 18-92. Primer Piso  <b>FECHA:</b> julio 06 de 2007
<b>1.13. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido de los términos de referencia</b>	Los interesados podrán solicitar por escrito y utilizando para ello el formato del ANEXO 1A cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el <b>julio 10 de 2007</b> a las 16:00 HORAS. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.  <b>NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EFECTUADAS FUERA DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.</b>
<b>1.14. Cierre</b>	<b>Lugar:</b> Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Salón Santander Carrera 50 No. 18 - 92 Primer Piso.  <b>Fecha:</b> julio 13 de 2007 <b>Hora:</b> 14:00 horas
<b>1.15. Consulta y compra de los términos de referencia.</b>	<b>CONSULTA.-</b> Los términos de referencia podrán consultarse en la página Web del Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , o de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.mil.co">www.agencialogistica.mil.co</a> , o en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 18-92 Primer Piso. Bogotá D.C.  <b>PAGO.-</b> Los interesados en el proceso deben cancelar el valor de los términos de referencia en la tesorería (2do piso) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Carrera 50 No. 18 – 92 Bogotá D. C., o consignar el valor en la cuenta corriente No. 29004686-1 – Banco de Occidente – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.  <b>RETIRO.-</b> Los términos de referencia podrán retirarse previa presentación del recibo de caja correspondiente en la Agencia

	Logística de las Fuerzas Militares, Segundo Piso – Dirección de Contratos, Carrera 50 No. 18 – 92 Primer Piso. Bogotá D.C.								
<b>1.16. Valor de los Términos de Referencia - Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.</b>	El valor de los términos de referencia es de <b>CINCUENTA Y OCHO MIL (\$58.000,00) M/CTE. <u>NO REEMBOLSABLE.</u></b>  Los interesados en el proceso deben consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares								
<b>1.17. Valor y vigencia de la garantía de seriedad</b>	<b>VALOR:</b> El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.  <b>VIGENCIA:</b> La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.								
<b>1.18. Forma de evaluar</b>	La evaluación de los presentes términos de referencia será global.								
<b>1.19. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de seguridad social integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).</b>	SI: <input checked="" type="checkbox"/> _____								
<b>1.20. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria</b>	SI: <input checked="" type="checkbox"/> _____								
<b>1.21. Certificado del SICE (sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal).</b>	SI: _____ NO: <input checked="" type="checkbox"/> _____								
<b>1.22. Evaluación técnica de las ofertas.</b>	Los criterios de evaluación están descritos en el numeral 2.3. y siguientes.								
<b>1.23. Ponderación económica de las ofertas.</b>	El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se debe tener en cuenta lo previsto en los numerales 2.4. y siguientes</p>	DESCRIPCION	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250	Puntaje total económico	300
DESCRIPCION	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	250								
Puntaje total económico	300								

	de los términos de referencia.				
<b>1.24. Ponderación de cumplimiento de contratos anteriores.</b>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos
No registra multa y/o sanción.	50 puntos				
Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
<b>1.25. Ponderación del precio.</b>	<p>A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 250) / \text{VTOE}$ <p style="text-align: center;"><b>Donde:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>MVT =</td> <td>Menor Valor Total</td> </tr> <tr> <td>VTOE =</td> <td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td> </tr> </table>	MVT =	Menor Valor Total	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar
MVT =	Menor Valor Total				
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar				
<b>1.26. Plazo para la verificación y evaluación de las propuestas</b>	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será dentro de los VEINTE (20) días hábiles.</p> <p>Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>				
<b>1.27. Traslado Del Informe De Evaluación.</b>	Los oferentes contarán con TRES (3) DÍAS hábiles a partir del día de la publicación de los informes de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.				
<b>1.28. Forma de adjudicar</b>	La administración adjudicará el contrato objeto de este proceso en audiencia pública y hasta por la totalidad del presupuesto oficial destinado.				
<b>1.29. Plazo para la adjudicación</b>	La adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.				
<b>1.30. Plazo para la firma del contrato</b>	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.				
<b>1.31. Plazo para el</b>	Dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes a la				

<b>cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.</b>	suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos:  1. Garantía Única. 2. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
<b>1.32. Plazo De Ejecución</b>	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de conformidad con el ANEXO 1B de los términos de referencia
<b>1.33. Forma De Pago</b>	La forma de pago será la indicada en el ANEXO 1B
<b>1.34. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
<b>1.35 Modalidad De Pago</b>	EN PESOS COLOMBIANOS

**ANEXO 1A  
FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.**

**Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.**

---

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.  
CONTRATACION DIRECTA No. 112 DE2007**

OFERENTE: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Dirección correspondencia \_\_\_\_\_

**PREGUNTA:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REFERENTE A LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Identificación del documento o anexo o formulario: \_\_\_\_\_

Página (s): \_\_\_\_\_

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Recibe por la Agencia Logística: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007. Hora \_\_\_\_\_



## ANEXO 1B

### DESCRIPCION, LUGAR DE EJECUCION, PLAZO DE EJECUCION, FORMA DE PAGO

#### INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

<b>ACTIVIDAD</b>	2	CONSULTOR
<b>ESPECIALIDAD</b>	06	TELECOMUNICACIONES
<b>GRUPO</b>	05	APLICACIONES DEL COMPUTADOR Sistemas de Control y Supervisión

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente se obliga a ejecutar el objeto de la presente contratación en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, es decir, una vez éste se encuentre firmado, la Unidad apruebe la garantía única y el contratista pague los derechos de publicación del contrato en el diario único de contratación.

#### FORMA DE PAGO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual contra entrega del servicio dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previa radicación de la factura acompañada de: certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social integral pensión, salud y riegos profesionales y Aportes Parafiscales sena, ICBF y cajas de compensación familiar (planilla única) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA-** La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

#### LUGAR DE EJECUCIÓN

El sitio donde se realizara los trabajos será: Agencia Logística de las Fuerzas Militares, oficina principal carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda.

## ANEXO No. 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

Descripción	Cumple SI/NO	No. De Folio
<b>DESCRIPCION DE LA SOLUCION</b>		
El oferente debe hacer entrega de la actualización de: 470 licencias de Neat Suite (Office Scan, Server Protect, Scan Mail Exchange Win NT/2000 v 6.x (Of.) Interscan Web Security Suite, Interscan Messaging Security. 470 licencias de Control Manager Enterprise (consola de administración, Reportes y limpieza de daños). 470 licencias de Spam Prevention Solution + Network Antispam Services. El oferente debe contemplar el soporte, mantenimiento y actualizaciones automáticas durante un año, sin costo adicional para la Entidad. Así mismo el oferente debe contemplar y garantizar la instalación de mínimo la cantidad de clientes requeridos en la Oficina Principal, Sede 2 y Regional Bogotá los cuales son aproximadamente 250 clientes, así mismo deberá brindar el soporte necesario para realizar las instalaciones en las Direcciones Regionales teniendo en cuenta que a la fecha no hay conectividad con ellas.		
<b>ORGANIZACIÓN PARA EL PROYECTO</b>		
El oferente deberá instalar y poner en funcionamiento la Suite, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, Ubicada en la <b>Carrera 50 No. 18 – 92</b> puente Aranda.		
<b>EXPERIENCIA</b>		
El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar en mínimo dos (02) Entidades en los últimos tres (3) años, contados con antelación a la fecha de cierre de la presente Contratación Directa. Para ello deberá diligenciar el formulario No. 2 "acreditación de experiencia específica".		
<b>IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.</b>		
Al finalizar la instalación definitiva del software deberá garantizar que todos los equipos quedarán funcionando a entera satisfacción, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en estos términos de referencia.		
<b>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO</b>		
El proponente ofrecerá como mínimo una garantía de calidad y funcionamiento de doce (12) meses para el software, contados a partir del acta de recibo final a satisfacción.		
<b>SOPORTE TÉCNICO Y TIEMPO DE RESPUESTA</b>		
Durante el periodo de garantía, el oferente deberá brindar soporte para la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en el buen funcionamiento y operatividad de la totalidad del objeto del contrato, mediante esquema de Call Center 7x24.		

<b>CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>		
El proponente deberá ofrecer la capacitación correspondiente al personal designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el manejo del software y todos sus componentes que lo complementen.		
El proponente deberá realizar toda la transferencia de conocimiento necesaria al personal técnico designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que le garantice la administración, configuración, instalación, mantenimiento y la capacidad de solucionar problemas que se presenten una vez sea instalada la solución ofertada.		
<b>PROTECCIÓN ANTIVIRUS PARA ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES</b>		
Nombre del Software de las Estaciones. Especificar marca		
Versión corporativa del antivirus de estaciones. Especificar Versión		
Nombre del Software de Servidores. Especificar Marca		
Versión corporativa del antivirus de servidores. Especificar Versión. El oferente debe entregar la última versión liberada.		
El proponente debe ofrecer un esquema de licenciamiento a perpetuidad con mínimo un año de mantenimiento incluido. Especificar el tiempo de la licencia y el tiempo de mantenimiento incluido.		
Los laboratorios del fabricante deben ser certificados ISO 9001 en el proceso de generación de vacunas.		
El antivirus de las estaciones de trabajo, debe estar en capacidad de detectar cualquier código malicioso, virus y código spyware.		
El fabricante, debe ofrecer la posibilidad de adquirir un servicio SLA que garantice un tiempo de respuesta de máximo dos horas a partir de la detección, ante la aparición de un nueva amenaza.		
El fabricante después de que un nuevo virus haya sido detectado, deberá generar y proveer pocos minutos después de la detección, políticas de prevención que se implementen automáticamente sin requerir la intervención del usuario o del administrador. Estas plantillas deben cerrar automáticamente todas las posibles puertas de entradas del virus (bloqueo de puertos, descompartir carpetas, asignar permisos de solo lectura a archivos, etc.) y deben notificar al administrador las acciones a tomar.		
El fabricante, ante cada nuevo virus detectado, debe ofrecer un servicio de limpieza y reparación de daños que se implemente en forma automática cada vez que sea detectado el virus en la red o se puede ejecutar a demanda desde una consola de administración en caso de exista algún equipo desprotegido que haya sido infectado. Esta política debe restaurar automáticamente los daños ocasionados por el virus evitando desplazamiento a los equipos o realizar brigadas de limpieza.		
La última versión del antivirus para estaciones debe estar disponible y soportada para estaciones Windows 9X, o superior y la última versión para servidores deberá soportar plataformas Linux Red Hat, Novell y Windows NT 4.0 o superior. No se aceptarán versiones previas, reducidas o que disminuyan o hagan depender sus funcionalidades de una consola (Ej. Escaneo bajo demanda, implementación de políticas, etc.)		

El proponente debe proporcionar todas las actualizaciones de productos, versiones de mantenimiento, patrones y cambios con nuevas funcionalidades y mejoras del producto sin costo adicional mínimo durante el tiempo de oferta.		
El software antivirus ofertado debe permitir administración centralizada, reportes, actualización y cambios en la configuración en tiempo real		
La protección para estaciones de trabajo debe ofrecer escaneo en tiempo real y en demanda, aunque esté fuera del alcance o la injerencia de la consola de administración.		
El producto de protección para estaciones y servidores debe permitir administración centralizada mediante la misma consola de administración.		
El producto debe permitir instalación remota en sistemas operativos Windows 95 o superior. Y para equipos Windows 9x debe incluir una herramienta que facilite la generación del script de instalación.		
El antivirus para estaciones de trabajo, debe estar en capacidad de desinstalar el antivirus actual en forma automática (si es un producto estándar), ahorrando tiempo de instalación y evitando desplazamiento a los equipos. Sin embargo, la desinstalación debe hacerse sobre los equipos deseados por el administrador y no debe reinstalar automáticamente todos los equipos presentes en la red.		
El antivirus para estaciones de trabajo, debe realizar un escaneo durante el proceso de la instalación.		
La solución antivirus permite realizar actualizaciones automáticas de patrones o vacunas cada hora y de las políticas de prevención cada cinco minutos, sin congestionar la red y garantizando que la red estará desprotegida menos de cinco minutos ante un nuevo virus.		
La comunicación entre las estaciones y la consola de administración debe realizarse en forma bidireccional y por eventos; es decir, las estaciones y los servidores se comunican con la consola ante una novedad y la consola se comunica con los servidores y las estaciones cuando tiene una novedad.		
El antivirus debe escanear automáticamente los archivos comprimidos mínimo hasta 20 niveles de compresión, sin requerir que el usuario manualmente descomprima el archivo. Igualmente, el antivirus no debe permitir copiar los archivos comprimidos infectados en el disco duro, el escaneo y la limpieza deben realizarse antes de escribirse en el disco.		
El antivirus debe soportar al menos 10 algoritmos de compresión y/o codificación. (PKZip, PKLite, LZH, LZExe, ARJ, y MIME incluidos.)		
El antivirus debe ser capaz de realizar escaneos inteligentes y tomar medidas específicas según el tipo de virus detectado.		
El antivirus debe permitir configurar más de una opción a elegir si encuentra virus.		
El software antivirus permite desde la consola de administración configurar usuarios con diferentes niveles de permisos para administrar o tener acceso a las funcionalidades o a la administración de la plataforma antivirus y permitir que sólo el usuario administrador pueda desinstalar o deshabilitar el antivirus.		

Permite revisar manual e incrementalmente las carpetas personales de Outlook *.pst y el mailbox del usuario.		
La solución de antivirus para las estaciones de trabajo posee un módulo para realizar escaneo sobre el tráfico POP3, aún cuando el equipo está fuera de la red corporativa (Ej, portátiles con conexión vía módem)		
El antivirus para la estación de trabajo, permite bloquear puertos en los equipos desde una consola central, sin requerir hacer modificaciones en el firewall.		
El antivirus para la estación de trabajo, permite bloquear carpetas o archivos compartidos como medida de seguridad, en forma centralizada desde la consola de administración		
El antivirus para la estación de trabajo, permite denegar o permitir el acceso a escritura de archivos a los equipos desde una consola central.		
El antivirus de las estaciones de trabajo, debe soportar Cisco Network Admisión Control (NAC)		
El antivirus de las estaciones de trabajo, debe ofrecer protección a dispositivos wireless (PDAs, celulares, etc.).		
La herramienta antivirus para las estaciones de trabajo, debe actualizar en forma manual y automática el patrón de virus, motor de escaneo, la versión del programa, las políticas de prevención de epidemias, el motor y la plantilla del servicio de limpieza de daño, el patrón spyware, el motor del firewall personal y el patrón para virus de red.		
El antivirus para estaciones de trabajo debe poseer un módulo de personal firewall integrado y su instalación no debe requerir un agente adicional.		
El antivirus para estaciones de trabajo debe poseer un módulo de IDS para virus y su instalación no debe requerir un agente adicional.		
La herramienta debe soportar rollback de actualizaciones evitando corrupción de los archivos de actualización.		
Permite instalar el soporte para Wireless y para clientes de VPN de Checkpoint		
El oferente debe ofrecer capacitación que incluye conceptos como instalación, configuración, administración y solución a problemas más comunes en la(s) solución(es) de seguridad antivirus.		
<b>PROTECCIÓN ANTIVIRUS PARA SERVIDORES DE CORREO ELECTRÓNICO</b>		
Nombre del Software. Especificar marca.		
Versión corporativa. Especificar versión		
El proponente debe ofrecer un esquema de licenciamiento a perpetuidad con mínimo un año de mantenimiento incluido. Especificar Tiempo licencia y Tiempo mantenimiento incluido		
Los laboratorios del fabricante deben ser certificados ISO 9001:2000 en el proceso de generación de vacunas.		
El fabricante, ante un nuevo virus, debe garantizar un tiempo máximo de cuatro horas para la generación de una nueva vacuna.		

Antivirus disponible para Microsoft Exchange Versión 5.5, 2000 y 2003		
El fabricante debe poseer un esquema de nivel de servicios que garantice que la generación de la vacuna se hará en un tiempo máximo de 4 horas.		
El proponente debe proporcionar todas las actualizaciones de productos, versiones de mantenimiento, patrones y cambios con nuevas funcionalidades y mejoras del producto sin costo adicional mínimo durante el tiempo de oferta.		
El software antivirus ofertado debe permitir administración centralizada, reportes, actualización y cambios en la configuración en tiempo real		
El antivirus debe escanear automáticamente los archivos comprimidos mínimo hasta 20 niveles de compresión, sin requerir que el usuario manualmente descomprima el archivo. Igualmente, el antivirus no debe permitir copiar los archivos comprimidos infectados en el disco duro, el escaneo y la limpieza deben realizarse antes de escribirse en el disco.		
Soporte para al menos 10 algoritmos de compresión y/o codificación. (PKZip, PKLite, LZH, LZExe, ARJ, y MIME incluidos.)		
La solución antivirus permite realizar actualizaciones de patrones o vacuna cada hora y de las políticas de prevención cada cinco minutos, sin congestionar la red y garantizando que la red estará desprotegida menos de cinco minutos ante un nuevo virus.		
El antivirus debe permitir configurar más de una opción a elegir si encuentra virus.		
Realiza actualizaciones automáticas e incrementales (solo actualiza los que haya cambiado entre una versión y otra).		
El antivirus para los servidores de correo electrónico, permite realizar instalación y desinstalación remota		
El antivirus debe estar soportado para plataformas Clúster de Microsoft		
El antivirus durante la instalación detecta automáticamente si es plataforma clúster o no		
En caso de un ataque de virus o código malicioso, puede notificar al remitente, al receptor y al administrador		
El antivirus puede escanear a nivel de information store de MS Exchange, en lugar de a nivel de mailboxes, evitando el escaneo redundante y optimizando los recursos del servidor		
El antivirus permite realizar escaneo incremental de los mailboxes		
Permite realizar notificaciones vía SNMP, vía e-mail y vía Windows NT Event Log		
El oferente debe ofrecer capacitación que incluye conceptos como instalación, configuración, administración y solución a problemas más comunes en la(s) solución(es) de seguridad antivirus.		
<b>PROTECCIÓN ANTIVIRUS Y DE CONTENIDO PERIMETRAL</b>		
Nombre de la solución de protección perimetral		
Versión corporativa		
Los laboratorios del fabricante deben ser certificados ISO 9002 en el proceso de generación de vacunas.		

El fabricante, debe ofrecer la posibilidad de adquirir un servicio SLA que garantice un tiempo de respuesta de máximo dos horas a partir de la detección, ante la aparición de un nueva amenaza.		
Escanea contra virus los protocolos SMTP, POP3, FTP Y HTTP		
Permite una fácil implementación, instalando en forma modular la protección de cada protocolo (SMTP, FTP, HTTP, POP3) en el punto dónde sea requerido (Gateway, servidor de correo, servidor Web, etc), evitando cambios mayores en la red y su plataforma		
La solución debe estar soportado para ser instalado en plataformas Windows, Linux y Solaris sin necesidad de generar costos adicionales ante un cambio de plataforma		
Realiza actualizaciones automáticas e incrementales (solo actualiza los que haya cambiado entre una versión y otra).		
El fabricante después de que un nuevo virus haya sido detectado, deberá generar y proveer, pocos minutos después de la detección, políticas de prevención que se implementen automáticamente sin requerir la intervención del usuario o del administrador. Estas políticas deben cerrar automáticamente todas las posibles puertas de entradas del virus (correo electrónico, páginas de Internet peligrosas) y deben notificar automáticamente al administrador las acciones a tomar.		
El antivirus debe escanear automáticamente los archivos comprimidos mínimo hasta 20 niveles de compresión, sin requerir la intervención del usuario. Igualmente, el antivirus no debe permitir copiar los archivos comprimidos infectados en el disco duro, el escaneo y la limpieza deben realizarse antes de copiarse el archivo en el disco duro		
El antivirus debe permitir configurar más de una opción a elegir si encuentra virus.		
La solución debe permitir implementar reglas de filtrado de contenido sobre el correo electrónico tales como permitir o negar el ingreso o la salida de correos por tipos de archivos (Extensiones), tamaño de los archivos, tamaño del correo, cantidad de archivos anexos, correos con palabras o frases prohibidas, etc., aplicando estas normas aún si los archivos son renombrados o comprimidos.		
La solución debe evitar la generación de correos masivos en el interior de la organización, implementando filtros contra los correos en cadena		
La solución debe estar en capacidad de buscar una palabra o frase prohibida en el interior de un archivo anexo a un correo (Word, Excel, Power Point, Acrobat, etc.) mediante el uso de operadores lógicos inteligentes.		
Permite implementar y personalizar un disclaimer para todos los correos salientes y otro para los correo entrantes.		
Las políticas de seguridad y de filtrado de contenido pueden aplicarse a un usuario, un grupo de usuarios o globalmente a juicio del administrador de seguridad		
La solución permite bloquear el ingreso o la salida de archivos con excesivos niveles de compresión		
la solución permite realizar ruteo de dominios		
El producto maneja colas de e-mails		

La solución antivirus para correo electrónico debe detectar virus mass mailing en el cuerpo del mensaje, en el adjunto y de correos insertados en otros correos.		
La herramienta de protección perimetral de correo electrónico debe detectar spam basado en listas blancas y negras, y mediante procesos heurísticos, con una sensibilidad ajustable en cinco diferentes niveles.		
La solución ofertada debe ser capaz de detectar spyware en http y ftp		
La solución debe estar en capacidad de bloquear la descarga de archivos nocivos o que vayan en contra de las políticas de seguridad de la organización.		
La solución debe integrarse en forma transparente, mediante el protocolo ICAP con sistemas web caché		
La herramienta debe ser capaz de detectar virus en el upload y el download de http y ftp.		
La solución de protección antivirus y de filtrado de contenido perimetral debe ser administrable desde la misma consola de administración de la protección antivirus interna, permitiendo un único punto de control y administración.		
Antispam Heurístico		
Antispam por medio de bases de datos de Reputación		
Antispyware y Antiphishing		
El oferente debe ofrecer capacitación que incluye conceptos como instalación, configuración, administración y solución a problemas más comunes en la(s) solución(es) de seguridad antivirus.		
<b>HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA ANTIVIRUS</b>		
Nombre del Software		
Versión corporativa		
La consola de administración, debe ser el único punto de administración y control de todos los productos de la marca tanto de protección interna como perimetral.		
La administración de la herramienta antivirus para las estaciones de trabajo, no debe requerir instalar un agente sobre la estación.		
La consola de administración debe informar ante que virus fue detectado, en qué archivos, en qué computadores y que acción tomo el antivirus.		
La consola debe descargar actualizaciones de políticas de prevención, de vacunas y de servicios de recuperación de daños, en forma automática e incremental (Descarga sólo la diferencia) y debe distribuirla a las demás consola de administración, en caso de que las haya y a los productos antivirus en estaciones y servidores.		
Desde la consola, se deben poder realizar escaneos simultáneos, programados o manuales a todos los equipos de la red, por grupos o pen forma individual, cómo sea requerido por el administrador.		
La consola debe ofrecer reportes en logs y gráficos del estado en tiempo real de toda la plataforma antivirus.		
La consola para realizar la administración y aplicación de políticas antivirus debe permitir hacerse a través del protocolo TCP/IP, por nombre de máquina o usuario o administración por direcciones IP.		



Los reportes ofrecidos por la consola deben poder visualizarse en formatos PDF,RTF, ActiveX y Cristal Report		
Los reportes ofrecen información como virus presentes en la red, acciones tomadas, usuarios atacados, usuarios infectados, reporte de violaciones de seguridad, análisis de puntos de entrada, estadísticas de estado de actualización de los patrones, Top 10; etc.		
La generación de reportes puede hacerse en forma programada o agenda para que se generen y sean enviados al administrador cada cierto tiempo.		
Se puede obtener un estado actual de la solución por producto (Protección de estaciones, de servidores, de correo, etc.)		
Permite implementar políticas de seguridad en forma centralizada, tales como el bloqueo de puertos de las estaciones, el bloqueo de carpetas compartidas, la denegación de permisos de escritura, el bloqueo de correos con contenido prohibido, el bloqueo de correos con archivos prohibidos, etc.		
La comunicación entre el agente y el servidor de la consola de administración debe ser bidireccional y por eventos; es decir, la comunicación se debe realizar sólo cuando la consola tenga una actualización para entregar o cuando el equipo tenga una novedad que reportar (Encendido, ataque, etc.), con el fin de evitar los broadcast innecesarios en la red.		
La consola de administración debe notificar al administrador cuando se implementa una nueva política de prevención de infecciones		
la consola de administración debe permitir la instalación de los productos en forma remota y centralizada		
La consola puede ser el único punto de actualización y se encarga de actualizar a los demás productos		
El oferente debe ofrecer capacitación que incluye conceptos como instalación, configuración, administración y solución a problemas más comunes en la(s) solución(es) de seguridad antivirus.		

Descripción	Cumple SI/NO	No. De Folio
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>		
El oferente deberá adjuntar certificaciones emitidas por las Entidades Contratantes en el <b>formato No. 2A “acreditación de experiencia específica”</b> , donde se corrobore la calidad del servicio recibido relacionado con el objeto del contrato.		
Los laboratorios del fabricante deben ser certificados ISO 9001 en el proceso de generación de vacunas.		
El oferente deberá anexar certificación que lo identifique como representante autorizado por el fabricante del software ofertado, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, en donde conste que el proponente es distribuidor autorizado.		

**REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Descripción	Cumple SI/NO	No. De Folio
<b>DOCUMENTACIÓN (MANUALES)</b>		
El oferente adjudicatario deberá entregar los respectivos manuales y documentación de operación del software ofertado.		
El oferente adjudicatario deberá instalar y probar el software instalado en las Oficinas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares		
El oferente adjudicatario suscribirá un acuerdo de confidencialidad donde se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, el cual se suscribirá con ocasión a la firma del acta de iniciación.		
<b>IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO.</b>		
Todos los costos asociados para el cumplimiento del objeto correrán por parte del oferente. El oferente deberá garantizar el personal suficiente, idóneo y necesario para la completa ejecución del objeto del contrato sin que éste genere costo adicional alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
Todas las especificaciones de configuración que se hayan utilizado en las diferentes instalaciones del software, deberán quedar debidamente documentadas y entregadas en medio impreso y magnético a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
<b>INSPECCIONES Y PRUEBAS</b>		
Para verificar el funcionamiento a entera satisfacción de las soluciones instaladas y como paso previo a la expedición de los certificados de aceptación de la instalación, se ejecutarán la totalidad de pruebas de recibo.		
Si después de inspeccionado y probado el objeto del contrato no se ajusta a las especificaciones requeridas en estos términos de referencia, la supervisión del contrato lo rechazará y el oferente adjudicatario, sin costo adicional lo reemplazará para cumplir con las especificaciones.		
<b>GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO</b>		
El oferente adjudicatario deberá cumplir con el tiempo de Garantía a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del objeto a contratar.		
El oferente adjudicatario deberá brindar un horario de atención, durante el periodo de garantía, de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
El oferente adjudicatario deberá brindar durante el periodo de garantía, atención a las llamadas en un tiempo máximo de dos (2) horas.		
El oferente adjudicatario, durante el periodo de garantía ofrecido, detectará y corregirá las fallas de funcionamiento del software, sin		

costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.		
El proponente deberá garantizar que el representante en Colombia, cuenta con Centros Autorizados de servicio en la Ciudad donde se realiza la entrega.		
El oferente deberá contar con un help desk para la atención de los requerimientos del presente acápite de garantía.		

### ANEXO No. 3 DATOS DEL CONTRATO

<b>CONTRATO</b>	No.-----/07-
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	
<b>DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.</b>	
<b>ACTA DE POSESIÓN No.</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>APODERADO EN COLOMBIA</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>NIT o DOC. IDENTIDAD:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>DOC. IDENTIDAD:</b> <b>DIRECCIÓN:</b> <b>CIUDAD:</b> <b>TELÉFONO:</b> <b>FAX:</b>
<b>CONSIDERÁNDOS</b>	Proceso de <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b> No. 112 de 2007.  Resolución de Adjudicación No. ___ del ___ de ___ de 2007.
<b>OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es la ----- -----de conformidad con el anexo 2 especificaciones técnicas contenidas.
<b>VALOR</b>	<b>PROCESOS EN PESOS:</b> Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$____) <b>incluido IVA,</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	De conformidad con el anexo 1B
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	De conformidad con el anexo 1 Datos del Proceso
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	De conformidad con el anexo 1B
<b>SITIO DE ENTREGA</b>	De conformidad con el anexo 1B
<b>GARANTÍA ÚNICA</b>	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir una garantía única a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en

	Colombia, que cubra los siguientes amparos: <b>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. <b>b). DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:</b> Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
<b>- SUPERVISIÓN</b>	El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>- MONEDA DEL CONTRATO</b>	

\_\_\_\_\_  
**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES**

\_\_\_\_\_  
**POR EL CONTRATISTA,  
Representante Legal**

#### **ANEXO No. 4 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2006, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificación Bancaria
- Formulario No.3 "Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4 Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica" (Sobre "2")
- Formulario No. 6 "Compromiso Anticorrupción"
- Formulario No. 7 "Origen de los bienes. cumplimiento Ley 816 de 2003"Protección a la Industria Nacional"
- Formulario No. 8 "Informe Misión Diplomática Colombiana"

**FORMULARIO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de contratación directa **No. 112 de 2007**, convocada por La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la “XX”

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia correspondientes a la contratación directa citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de los términos de referencia y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran e los términos de referencia y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de cada uno: \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones de fechas: \_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los términos de referencia.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de \_\_\_\_\_ días calendario, acorde al ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

Según lo establecido en los términos de referencia Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:



## FORMULARIO No. 2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Utilizando el siguiente formato, las entidades contratantes, certificarán al Oferente, proporcionando información sobre ADQUISICIÓN DE PARTES Y EQUIPO DE COMPUTO

<b>CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
EMPRESA CONTRATISTA: (responsable de la implementación)	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>	
OBJETO DEL CONTRATO:	
ALCANCE DEL SERVICIO:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
VALOR:	
NUMERO DE LICENCIAS ADQUIRIDAS:	
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO OBTENIDO (señale con una "X", sólo una opción):	Excelente ( ) Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )
<b>INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>	
EMPRESA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	
NIT:	
SECTOR AL QUE PERTENECE (señale con una "X", sólo una opción):	Publica ( ) Privada( ) Mixta( )
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
_____ Firma de quien certifica Nombres y apellidos: Cargo: Teléfono: Fecha de expedición del certificado:	
Nota: La información diligenciada en este formato, podrá ser verificada por el comité evaluador. En el evento de encontrarse alguna inconsistencia, no será tenida en cuenta.	

### FORMULARIO No. 3

## ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

### I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

### II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV ( * )	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV (**)	KDC RESIDUAL SMMLV

\* Los relacionados en la Cámara de Comercio

\*\* Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A.

### III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Objeto del ctr.	No. Ctr	Entidad contratante	Vr. Ctr en pesos (\$)	Tipo		Fecha multa o sanción	Vr. multa o sanción en pesos (\$)	Vr. Multa o sanción en smmlv
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 4**

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR CONTRATO	% PARTICIPACION *	FECHAS		VALOR EJECUTADO		VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR ** (1-2)
					INICIO	TERMINA	%	\$(2)	

<b>VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS (\$)</b>	
---	--

**NOTAS :**

- (\*) el proponente debe escribir su forma de participación así:  
C consorcio  
UT Unión Temporal  
I Individual
- (\*\*) el proponente para el calculo del valor pendiente por ejecutar debera restar de la columna uno (1) la columna (2).

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

## FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D. C.,

Señor

**DIRECTOR GENERAL**

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Ciudad

**REF: Proceso CONTRATACION DIRECTA No. 112 de 2007**

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_\_ de éste de los términos de referencia, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.\_\_\_\_(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ PESOS COLOMBIANOS(\$-----), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

### CUADRO DE PRECIOS

#### PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O IMPORTADO CON IVA

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Vr. Unitario sin IVA	Vr. total sin IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
	<b>VALOR TOTAL IVA</b>				
	<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>				

1. " Por cada ítem a ofertar se debe presentar un cuadro", lo anterior en el evento de que la adjudicación sea por ítem.

2. El valor correspondiente al IVA se debe presentar sin decimales y aproximado al entero

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

## FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará El **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la

---

**SEGUNDO:** Que siendo el interés del el **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contrataciones, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de **Contratación Pública** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El Proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**1.3.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación pública la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

El proponente declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el proponente realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de

beneficiario del pago realizado o por realizar)	realizado o por realizar, en pesos corrientes)	manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

#### EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

**FORMULARIO No.7  
ORIGEN DE LOS BIENES  
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003  
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

**Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:**

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

**Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:**

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

**SI \_\_\_\_, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. \_\_\_\_\_  
(el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).**

**APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

- **Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)**

**SI \_\_\_\_, PORCENTAJE \_\_% DE COMPONENTE NACIONAL.  
REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No. \_\_\_\_\_ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).**

**APLICA PARA LOS ITEMS Nos: \_\_\_\_\_**

**NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.**

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

**SI \_\_\_\_\_,  
TRATADO O CONVENIO: \_\_\_\_\_  
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_**

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar**



**certificado de INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA  
COLOMBIANA, FORMULARIO No.8)**

**SI \_\_\_\_\_**  
**ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9**  
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

- c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

**NO \_\_\_\_\_**

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

**Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.**

**Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No. 2).**

**2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:**

**Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:**

- a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**
- b.-) EN EL EXTERIOR: - **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**
- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

**SI \_\_\_\_\_ PORCENTAJE COLOMBIANO \_\_\_\_\_%**

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: \_\_\_\_\_

**NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL.**



**FORMULARIO No. 8**  
**INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA**

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) \_\_\_\_\_, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES) \_\_\_\_\_, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) \_\_\_\_\_.

Se expide el presente informe a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con destino al la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) \_\_\_\_\_, con ocasión del proceso de Contratación No 046 de 2007

FIRMA

---

NOMBRE

---

CARGO

---

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

**ORDENADOR DEL GASTO  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

---

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Cedula de Ciudadania No. 19.400.695 de Bogotá D. C.

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA  
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

---

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación  
Documento de Identificación No. 79.521.825 de Bogotá

**COORDINADOR GRUPO DE GARANTÍAS**

---

Nombre del firmante: **ABO. MARÍA VIRGINIA GUZMÁN URAZAN**  
Cargo del firmante: Jefe de Oficina.  
Documento de Identificación No.

**COORDINADOR GRUPO DE MERCADEO**

---

Nombre del firmante: **Mayor ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO**  
Cargo del firmante: Jefe de Oficina.  
Documento de Identificación No.

## **COORDINADOR GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR**

---

Nombre del firmante: **REI. CARMEN AURORA PULIDO MÉNDEZ**

Cargo del firmante: Jefe de Oficina.

Documento de Identificación No.

## **COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO**

---

Nombre del firmante: **NICOLÁS N. MORALES**

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

Cedula de Ciudadania No. 80.469.076

## **INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR**

---

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Cargo del firmante: Abogado.

Tarjeta Profesional No. 122215 C.S.J.

---

Nombre del firmante: **PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO**

Cargo del firmante: Abogado.

Tarjeta Profesional No. 53638 C.S.J.

---

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**

Cargo del firmante: Abogado.

Tarjeta Profesional No. 136290 C.S.J.

## COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

---

Nombre del firmante: **MARTHA ESPERANZA GARCÍA**

Cargo del firmante: Comité Técnico.

No. Documento de Identificación:

---

Nombre del firmante: **ILSE GÓMEZ GRANGER**

Cargo del firmante: Comité Técnico

No. Documento de Identificación